

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 NOV. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2882/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 A TALLER ABELUC Y CIA. LTDA., PARA REPARACIÓN (TRAMITE SINIESTRO), POR ORDEN DEL ALCALDE - TRASLADO ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR DEL SERVICIO TECNICO HYUNDAI, CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208, DEJADA PARA MANTENCION EL DIA 20-10-09 - RETIRAR Y TRASLADAR MATERIALES DEL MUNICIPIO.

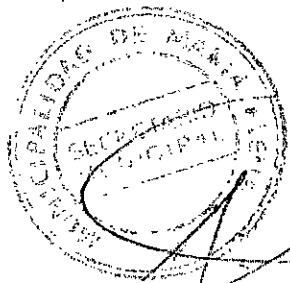
FECHA : 22-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo